

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 256 Martes 23 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 64207

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 50434 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario abreviado 447/2012-E se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PROHABIT ALUMINI, S.L., con NIF B63789234, con domicilio en Camino Can Calders, 6, Nave B-1, 08173- Sant Cugat del Vallés. La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A180062642-1